



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 064 - 2012-OSINFOR

Lima, 29 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, se aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, que regula el ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General en el proceso de registro, designación, contratación y supervisión de las Sociedades de Auditoría externa, así como la actuación de éstas últimas en concordancia con lo dispuesto en el dispositivo legal correspondiente;

Que, el artículo 8° del citado Reglamento señala que el Titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, cuyas funciones se detallan en el artículo 9° del acotado Reglamento, y que deberá ser integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado. Adicionalmente, conformará la Comisión Especial de Cautela, el titular del Órgano de Control Institucional – OCI, o el representante que dicha Unidad Orgánica designe;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2011-CG, de fecha 08 de noviembre de 2011, la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría Víctor Piscoya y Asociados Contadores Públicos, para realizar la Auditoría Financiera y del Examen Especial a la Información Presupuestaria del ejercicio económico 2011 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 283-2011-OSINFOR, de fecha 16 de diciembre de 2011, se designó a la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y del Examen Especial a la Información Presupuestaria del ejercicio económico 2011 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 018-2012-OSINFOR de fecha 06 de febrero del 2012, se modificó el artículo primero de la Resolución Presidencial N° 283-2011-OSINFOR, que designaba a la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y del Examen Especial a la Información Presupuestaria del ejercicio económico 2011 del OSINFOR, cambiando su conformación original;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 046-2012-OSINFOR, de fecha 23 de marzo del 2012, se resolvió dar por concluida a partir de la fecha, la encargatura del abogado Jorge Luis Molina Palomino como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del



Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, encargándose en la misma fecha, dicha jefatura, al abogado Alfredo Arredondo Castillo;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 057-2012-OSINFOR de fecha 26 de marzo del 2012, se encargó a partir de la fecha, al economista Máximo Salazar Rojas las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de la Entidad, y mediante Resolución Presidencial N° 059-2012-OSINFOR de fecha 27 de marzo del 2012 se dio por concluida su encargatura como Jefe de la Sub Oficina de Planeamiento del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el cuarto párrafo del artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, que aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, señala que, se encuentran impedidos de conformar la comisión los funcionarios de las áreas de Administración, Logística, Contabilidad, Presupuesto o las unidades orgánicas que realicen dichas funciones, así como aquellos funcionarios que hayan ejercido funciones relacionadas con las áreas operativas a auditar;

Que, estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo señalado en el reglamento antes mencionado, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconforme la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y del Examen Especial a la Información Presupuestaria del ejercicio económico 2011 del OSINFOR;

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del OSINFOR, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designese al abogado Alfredo Arredondo Castillo, en reemplazo del abogado Jorge Luis Molina Palomino, y al ingeniero Emilio Lucas Alvarez Romero en reemplazo del economista Máximo Salazar Rojas, como miembros de la Comisión Especial de Cautela para la Auditoría Financiera y del Examen Especial a la Información Presupuestaria del ejercicio económico 2011 del OSINFOR, la misma que quedará conformada de la siguiente forma:

- Abogado Alfredo Arredondo Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del OSINFOR Presidente
- Ingeniero Emilio Lucas Álvarez Romero
Director (e) de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR Miembro
- Mag. Econ. Annie Lola Chavarri Elguera
Jefe del Órgano de Control Institucional – OSINFOR Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto el Artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 283-2011-OSINFOR, de fecha 16 de diciembre de 2011; además déjese sin efecto el Artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 018-2012-OSINFOR, de fecha 06 de febrero de 2012, en la parte que corresponda.

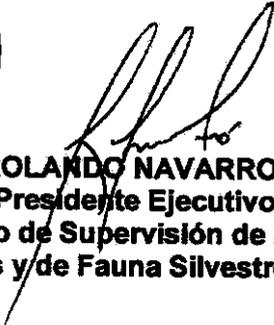




ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados de la Comisión Especial de Cautela y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional del OSINFOR.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Ing. ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



